



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E.E.S.P

RESOLUCIÓN GG No. 0693

(Por medio de la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno "MECI" en EMCALI E.I.C.E.E.S.P.)

El Gerente General de las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E. E.S.P., nombrado mediante Decreto Municipal No. 4110200010 de Enero 12 de 2016 en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 209 de la Constitución Política establece que la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley.

Que el Artículo 269 de la Constitución Política establece que: *"En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley"*.

Que respecto a la responsabilidad del Control Interno, el artículo 6° de la Ley 87 de 1993 dispuso que *"El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno, también será responsabilidad de los jefes de la cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos"*.

Que el Código Disciplinario Único, Ley 734 de 2002, en su Artículo 34, Numeral 31 establece entre los Deberes de todo Servidor Público: *"Adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoría Interna de que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen"*.

Que el Presidente de la República, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, atendiendo recomendación del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, expidió el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1599 de 2005 por medio del cual se acogió el Modelo estándar de control interno MECI1000:2005, el cual fue adoptado mediante Resolución de GG No. 001788 de diciembre 16 de 2005 en EMCALI E.I.C.E.E.S.P.

Que en consideración a que los Sistemas evolucionan con el tiempo, los referentes internacionales en especial el COSO han sido actualizados en los últimos años, el Departamento Administrativo de la Función Pública, revisó y actualizó el MECI con el fin de permitir su mayor entendimiento y facilitar su implementación y fortalecimiento continuo en las entidades públicas.

RECIBIDO



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

RESOLUCIÓN GG No. 0000693

(Por medio de la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno "MECI" en EMCALI E.I.C.E. E.S.P.)

Que el 21 de mayo de 2014 fue expedido el Decreto 943 del, "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005", en cuyo artículo 1º establece la obligación de actualizar el MECI, teniendo en cuenta los lineamientos del Manual Técnico del modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.

EMCALI de acuerdo con las nuevas disposiciones definidas en el Decreto 943 de 2014 y el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano se hace necesario fortalecer el MECI, con el fin de ajustarlo a las nuevas directrices del modelo.

Que la Dirección de Control Interno al realizar las evaluaciones del Sistema Control Interno (SCI) vigencia 2014 y 2015 conforme las directrices del DAFP y las evaluaciones Cuatrimestrales que exige la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 sobre el Estado del SCI, así como en las jornadas de Fomento de la Cultura del Control y Autoevaluación del Control, ha evidenciado la necesidad de continuar fortaleciendo el Modelo para que contribuya de manera más efectiva al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que una de las estrategias diseñadas para fortalecer el MECI con todos los elementos de control enumerados en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, es la actualización de la Resolución de GG No. 001788 de Diciembre 16 de 2005 en EMCALI E.I.C.E. E.S.P, con el fin de ajustarse formalmente a las nuevas directrices y herramientas gerenciales de control de la gestión pública.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI.** Actualizar el Modelo Estándar de Control Interno para EMCALI E.I.C.E. E.S.P, según la estructura establecida en el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN DE CONTROL INTERNO.** Se entiende por Control Interno el Sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la Dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El MECI concibe el Control Interno como un conjunto de elementos interrelacionados, donde intervienen todos los servidores de la entidad, como responsables del control en el ejercicio de sus actividades; busca garantizar razonablemente el cumplimiento de los

MECALI





EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E. E.S.P

RESOLUCIÓN GG No. 000693

22 SEP 2016

(Por medio de la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno "MECI" en EMCALI E.I.C.E. E.S.P.)

- b) Establecer las acciones que permitan a EMCALI E.I.C.E. E.S.P garantizar razonablemente el cumplimiento de las funciones a su cargo, con base en el marco legal que le es aplicable (principio de autogestión)
- c) Diseñar los procedimientos de verificación y evaluación que garanticen razonablemente el cumplimiento del marco legal aplicable (principio de autogestión)

**OBJETIVOS DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

Velar porque EMCALI E.I.C.E. E.S.P disponga de:

- a) Objetivos, metas y planes de acción de acuerdo con la normatividad vigente
- b) Procesos y procedimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo con su naturaleza, características y propósitos, procurando su simplificación y actualización de manera permanente.
- c) Políticas operacionales y delimitación precisa de la autoridad y niveles de responsabilidad
- d) Mecanismos que protejan los recursos de la empresa, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten
- e) Estrategias que busquen crear conciencia en todos los servidores públicos sobre la importancia del control, mediante la generación, mantenimiento y mejora continua de un entorno favorable que permita la aplicación de los principios del Modelo Estándar de Control Interno.

**OBJETIVOS DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

- a) Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación, que faciliten en tiempo real, realizar seguimiento a la gestión de EMCALI E.I.C.E. E.S.P por parte de los diferentes niveles de autoridad, permitiendo acciones oportunas de prevención, corrección y de mejoramiento.
- b) Garantizar la existencia de la función de evaluación independiente de la Dirección de Control Interno o quien haga sus veces en EMCALI E.I.C.E. E.S.P, como mecanismo de verificación de la efectividad del Control Interno.
- c) Propiciar el mejoramiento continuo del control y de la gestión de EMCALI E.I.C.E. E.S.P, así como de su capacidad para responder efectivamente a los diferentes grupos de interés

ALME



Handwritten initials and a signature at the bottom right.



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E.E.S.P.

RESOLUCIÓN GG No. 0693

(Por medio de la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno "MECI" en EMCALI E.I.C.E.E.S.P.)

- d) Velar porque EMCALI E.I.C.E.E.S.P. cuente con los procedimientos que permitan integrar las observaciones de los órganos de control, a los planes de mejoramiento establecidos en EMCALI E.I.C.E.E.S.P.
- e) Garantizar razonablemente la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional

#### OBJETIVOS DE CONTROL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Velar porque EMCALI E.I.C.E.E.S.P. cuente con procedimientos necesarios para la generación de información y comunicación veraz y oportuna con el fin de:

- a) Establecer los procedimientos que permitan la generación de la información y comunicación que por mandato legal, le corresponde suministrar a EMCALI E.I.C.E.E.S.P. a los órganos de control.
- b) Garantizar la publicidad de la información que se genere al interior de EMCALI E.I.C.E.E.S.P., y que se cuente con los medios de comunicación para su adecuada difusión.
- c) Garantizar el suministro de información veraz y oportuna para el proceso de rendición de cuentas públicas, y que ésta sea comunicada de manera efectiva a través de los canales correspondientes.
- d) Establecer los procedimientos, que garanticen la generación y registro de información oportuna y confiable necesaria para la toma de decisiones, el cumplimiento de la misión y la rendición de cuentas a la comunidad; y los mecanismos apropiados para su adecuada comunicación.
- e) Diseñar los procedimientos que permitan llevar a cabo una efectiva comunicación interna y externa, a fin de dar a conocer la información que genera EMCALI E.I.C.E.E.S.P. de manera transparente, oportuna y veraz, garantizando que su operación se ejecute adecuada y convenientemente.

ARTÍCULO 6. ESTRUCTURA DEL MODELO ESTANDAR CONTROL INTERNO: Con base en el Artículo 4 del decreto 943 de 2014, se hace necesario actualizar la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI, así:

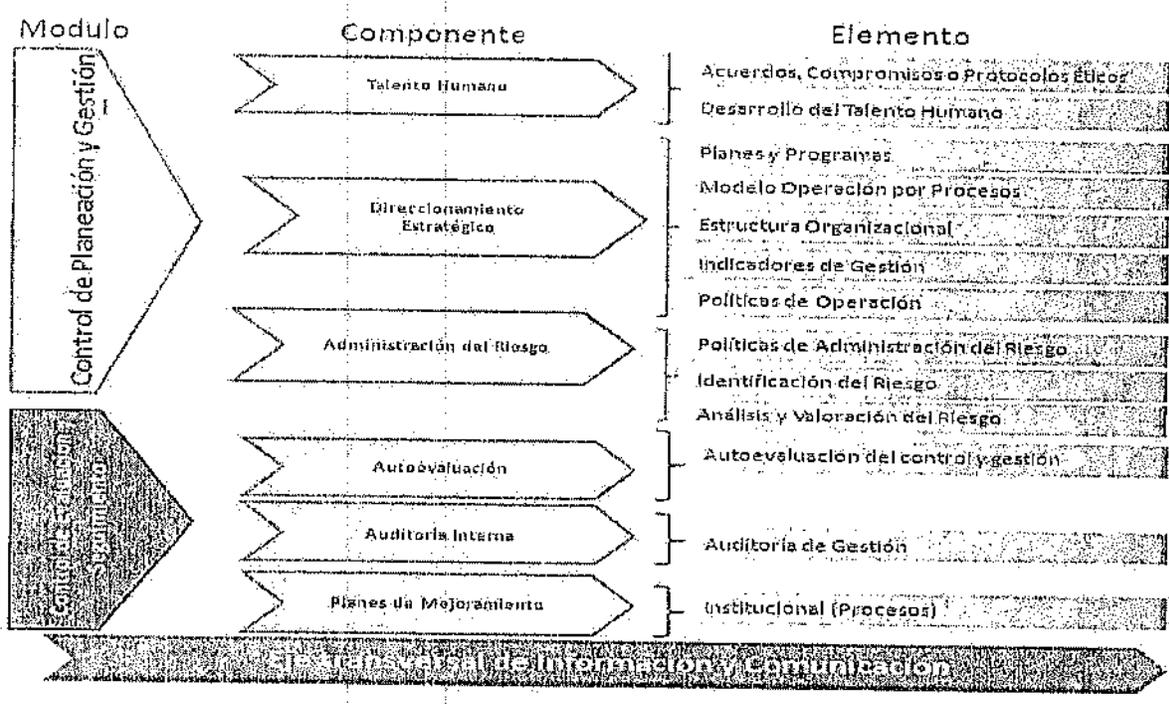
MECALI E.I.C.E.E.S.P.



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E.E.S.P

RESOLUCIÓN GG No. 0693

(Por medio de la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno "MECI" en EMCALI E.I.C.E.E.S.P.)



1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

1.1. COMPONENTE TALENTO HUMANO

- 1.1.1. Elemento Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos.
- 1.1.2. Elemento Desarrollo del Talento Humano.

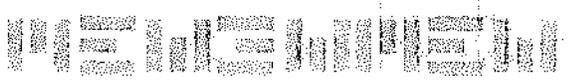
1.2. COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

- 1.2.1. Elemento Planes, Programas y proyectos.
- 1.2.2. Elemento Modelo de Operación por Procesos.
- 1.2.3. Elemento Estructura Organizacional.
- 1.2.4. Elemento Indicadores de Gestión.
- 1.2.5. Elemento Políticas de Operación.

1.3. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.

- 1.3.1. Elemento Políticas de Administración del Riesgo

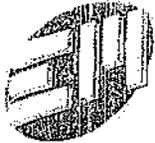
ALME  
M  
\*



Handwritten mark

Handwritten mark





**EMCALI**  
E.I.C.E. - E.S.P.

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

8

RESOLUCIÓN GG No. 040693

(Por medio de la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno "MECI" en EMCALI E.I.C.E. E.S.P.)

Los componentes y elementos de este módulo brindan los controles necesarios para que la planeación y ejecución de la misma se realicen de manera eficiente, eficaz, efectiva y transparente, logrando una adecuada prestación de los servicios o producción de bienes que le son inherentes.

Este Módulo contiene los siguientes Componentes:

### COMPONENTE TALENTO HUMANO

Este componente tiene como propósito establecer los elementos que le permitan a EMCALI E.I.C.E. E.S.P. crear una conciencia de control y un adecuado control a los lineamientos y actividades tendientes al desarrollo del talento humano, influyendo de manera profunda en su planificación, gestión de operaciones y en los procesos de mejoramiento institucional.

Este Componente contiene los siguientes Elementos:

**Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos:** Define el estándar de conducta de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. Establece las declaraciones explícitas que en relación con las conductas de los Servidores Públicos, son acordados en forma participativa para la consecución de los propósitos de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., manteniendo la coherencia de la gestión con los principios consagrados en la Constitución, la Ley y la finalidad social del Estado.

**Desarrollo del Talento Humano:** Define el compromiso de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad del Servidor Público a través de las políticas y prácticas de gestión humana a aplicar por EMCALI E.I.C.E. E.S.P., las cuales deben incorporar los principios de justicia, equidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación y evaluación del desempeño de los Servidores Públicos del Estado.

**COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.** Este componente define la ruta organizacional que debe seguir EMCALI E.I.C.E. E.S.P. para lograr sus objetivos institucionales; requiere de revisiones periódicas para ajustarla a los cambios del entorno y al desarrollo de las funciones de la entidad; encausa su operación bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia requeridos por la ciudadanía y las partes interesadas de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., así como los parámetros de control y evaluación.

Este Componente contiene los siguientes Elementos:

**Planes, Programas y Proyectos:** Este elemento considera la planeación como un proceso dinámico y sistemático que le permite a EMCALI E.I.C.E. E.S.P. proyectarse a

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.



**EMCALI** EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E. E.S.P.  
E.I.C.E. E.S.P.

RESOLUCIÓN GG No. 0693

(Por medio de la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno "MECI" en EMCALI E.I.C.E. E.S.P.)

largo, mediano y corto plazo, de modo tal que se planteen una serie de programas, proyectos y actividades con la respectiva asignación de responsabilidades para su ejecución, que le sirvan para cumplir con su misión, visión y objetivos institucionales.

**Modelo de Operación por Procesos:** Define las interacciones o acciones secuenciales, mediante las cuales se logra la transformación de unos insumos hasta obtener un producto o servicio con las características previamente especificadas, de acuerdo con los requerimientos de la ciudadanía o partes interesadas.

Con la puesta en marcha de este elemento, EMCALI E.I.C.E. E.S.P. podrá contar con una estandarización de las actividades necesarias para dar cumplimiento a su misión y objetivos, lo cual permite, que su operación se realice de manera continua, garantizando la generación de productos o servicios.

**Estructura Organizacional:** Aspecto de control, que configura integral y articuladamente los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad en EMCALI E.I.C.E. E.S.P., permitiendo dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su Misión.

La estructura organizacional interna está conformada por su planta de personal, el manual específico de funciones y competencias laborales.

**Indicadores de Gestión:** Son el conjunto de mecanismos necesarios para la evaluación de la gestión de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. Se definen como un conjunto de variables cuantitativas y/o cualitativas sujetas a la medición, que permiten observar la situación y las tendencias de cambio generadas en la entidad, en relación con el logro de los objetivos y metas previstos.

Los Indicadores son mecanismos que permiten controlar el comportamiento de factores críticos en la ejecución de los planes, programas, proyectos y de los procesos de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

**Políticas de Operación:** Constituyen los marcos de acción necesarios para hacer eficiente la operación de los componentes Dirección Estratégico, Administración del Riesgo y lo relacionado con la información y comunicación.

#### COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Son el conjunto de elementos que le permitan a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales.

Este Componente contiene los siguientes Elementos:

ALME

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**EMCALI** EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E. E.S.P.  
E.I.C.E. - ESP

RESOLUCIÓN GG No. 00693

*(Por medio de la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno "MECI" en EMCALI E.I.C.E. E.S.P.)*

**Políticas de Administración de Riesgos:** Las políticas identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de los mismos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos, que van a transmitir la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

**Identificación de Riesgos:** La identificación de los riesgos se realiza a nivel del Componente de Direccionamiento Estratégico, identificando las causas con base en los factores internos o externos a EMCALI E.I.C.E. E.S.P., que pueden ocasionar riesgos que afecten el logro de los objetivos.

La identificación implica hacer un inventario de los riesgos, definiendo en primera instancia sus causas con base en los factores de riesgo internos y externos (contexto estratégico), presentando una descripción de cada uno de éstos y finalmente definiendo los posibles efectos (consecuencias).

**Análisis y Valoración del Riesgo:** El análisis del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia del mismo y sus consecuencias; éste último aspecto puede orientar la clasificación del riesgo con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar.

El análisis del riesgo depende de la información obtenida en la fase de identificación de riesgos.

Se han establecido dos aspectos a tener en cuenta en el análisis de los riesgos identificados:

1. Probabilidad e Impacto.
2. Calificación del riesgo y Evaluación del riesgo.

La valoración del riesgo es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, esto se hace con el Objetivo de establecer prioridades para su manejo y para la fijación de políticas.

#### **MÓDULO CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Este módulo considera aquellos aspectos que permiten valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los Planes, Programas y Proyectos, los resultados de la gestión; con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la Entidad.

Amal B

PR  
[Signature]



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

RESOLUCIÓN GG No.

0693

(Por medio de la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno "MECI" en EMCALI E.I.C.E. E.S.P.)

Este Módulo contiene los siguientes Componentes:

**COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL:** Permite a cada responsable del proceso, programas y/o proyectos y sus funcionarios medir la efectividad de sus controles y los resultados de gestión en tiempo real, verificando la capacidad de cumplir las metas y los resultados a su cargo y tomar las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos por EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Este Componente contiene el siguiente Elemento:

**Autoevaluación del Control y Gestión:** Comprende el monitoreo que se le debe realizar a la operación de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. De esta manera, se evalúa su diseño y operación en un período de tiempo determinado, por medio de la medición y el análisis de los indicadores, cuyo propósito fundamental será la de tomar las decisiones relacionadas con la corrección o el mejoramiento del desempeño.

La autoevaluación del control, se constituye en un elemento activo y básico para la mejora continua dentro del Modelo Estándar de Control Interno, ya que dinamiza la forma como es desarrollado el control interno en las entidades públicas.

#### COMPONENTE AUDITORIA INTERNA:

Este componente busca verificar la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Control Interno en el cumplimiento de los objetivos de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

La Dirección de Control Interno o quien haga sus veces es la responsable de realizar la Evaluación del Sistema de Control Interno a través de su rol de evaluador independiente (Decreto 1537 de 2001), observando siempre un criterio de independencia frente a la operación y la autonomía de los actos de la administración.

Este Componente contiene el siguiente Elemento:

**Auditoria Interna:** Es la herramienta que se emplea para el seguimiento al sistema de Control Interno. La Dirección de Control Interno o quienes hagan sus veces deben auditar los procesos con el fin de verificar la gestión, es decir que se esté ejecutando lo programado.

M  
R. C. C. C.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



**EMCALI**  
E.I.C.E. - E.S.P.

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E.E.S.P.

12

RESOLUCIÓN GG No. 000693

(Por medio de la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno "MECI" en EMCALI E.I.C.E.E.S.P.)

Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de EMCALI E.I.C.E.E.S.P.; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Igualmente, la auditoría por parte de la Dirección de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades, debe estar acorde con la planeación estratégica de la entidad, estableciendo prioridades frente a la programación de auditorías, y su alcance, en consideración de los planes de acción de cada vigencia y la disponibilidad de recursos para el ejercicio auditor.

#### COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

Acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de los procesos, como resultado de la Autoevaluación realizada por cada líder de proceso, de la Auditoría Interna que realice la Dirección de Control Interno o quien haga sus veces y de las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control.

El objetivo primordial del Plan de Mejoramiento es promover que los procesos internos de las entidades se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

Este Componente contiene el siguiente Elemento:

**Plan de mejoramiento.** Este tipo de plan integra las acciones de mejoramiento que buscan fortalecer el desempeño, misión y objetivos institucionales, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, los compromisos adquiridos con los organismos de control fiscal, de control político y con las partes interesadas, así como la evaluación de la Dirección de Control Interno y las autoevaluaciones realizadas.

#### EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Tiene una dimensión estratégica fundamental por cuanto vincula a EMCALI E.I.C.E.E.S.P. con su entorno y facilita la ejecución de sus operaciones internas, dándole al usuario una participación directa en el logro de los objetivos. Es un factor determinante, siempre y cuando se involucre a todos los niveles y procesos de la organización.

A través de este eje se espera mejorar la transparencia frente a la ciudadanía por medio de la rendición de cuentas a la comunidad y el cumplimiento de las obligaciones frente a las necesidades de los usuarios.

planteo

Handwritten signature or mark.

Handwritten mark.

Handwritten mark.



**EMCALI** EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E. E.S.P.  
EICE - ESP

RESOLUCIÓN GG No. **0693**

(Por medio de la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno "MECI" en EMCALI E.I.C.E. E.S.P.)

Para obtener los beneficios proporcionados por este Eje Transversal, es necesario identificar:

**Información y Comunicación Externa.** A través de este elemento se garantiza la difusión de información de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. sobre funcionamiento, gestión y resultado en forma amplia y transparente hacia los diferentes grupos de interés.

**Información y Comunicación Interna.** Es el conjunto de datos que se originan del ejercicio de la función de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. y se difunden en su interior, para una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de operaciones hacia los cuales se enfoca al accionar de la entidad.

**Sistema de Información y Comunicación.** Está conformado por el conjunto de procedimientos, métodos, recursos (humanos tecnológicos) e instrumentos utilizados por EMCALI E.I.C.E. E.S.P. para garantizar tanto la generación y recopilación de información; como la divulgación y circulación de la misma, hacia los diferentes grupos de interés, con el fin de hacer más eficiente la gestión de operaciones en EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

**ARTÍCULO 8. ROLES Y RESPONSABILIDADES EMCALI E.I.C.E. E.S.P.** de acuerdo con los lineamientos dados en El Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno – MECI 2014, ha definido los siguientes roles:

**GERENTE GENERAL:** Corresponde al Gerente General como Responsable del Control Interno fortalecer esta herramienta gerencial como un mecanismo de autoprotección que le permite dar cumplimiento a los planes, métodos principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, se realicen acorde con las normas constitucionales y legales vigentes.

Disponer de políticas de operación y comunicación que garanticen el funcionamiento y fortalecimiento continuo del mismo, así como de un seguimiento periódico que consolide su compromiso con el Sistema de Control Interno Institucional.

Disponer de recursos físicos, económicos, tecnológicos, de infraestructura y de talento humano requeridos para su fortalecimiento continuo.

El Representante Legal deberá delegar a un directivo de primer nivel quien se denominará "Representante de la Alta Dirección", con respecto a dicha delegación, se debe tener en cuenta que esta no implica ir en contravía de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y mencionado en párrafos anteriores, en tanto la máxima autoridad de cada una de

M  
Aluz  
B

Handwritten signature and initials.



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E.E.S.P

RESOLUCIÓN GG No.

0693

(Por medio de la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno "MECI" en EMCALI E.I.C.E.E.S.P.)

las entidades, seguirá siendo la responsable de la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo.

GERENTES DE UNIDADES ESTRATÉGICAS DE NEGOCIO Y DE APOYO, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN CORPORATIVA, DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO Y SECRETARÍA GENERAL: Les corresponde, además de apoyar a la Gerencia General en todas las decisiones que se tomen para fortalecer esta herramienta gerencial como un mecanismo de autoprotección que le permite dar cumplimiento a los planes, métodos principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, se realicen acorde con las normas constitucionales y legales vigentes:

Involucrar la participación activa de los líderes y sus equipos de trabajo para la identificación, diseño, estandarización y actualización permanente de los procesos a su cargo, la gestión de los riesgos y la verificación constante sobre la aplicación de los mecanismos de verificación y evaluación de su gestión, de la cual hará parte la realizada por los diferentes Organismos de Control.

Participar en las actividades de Autoevaluación y Auditoría Interna que se realicen, con el fin de facilitar la puesta en marcha de los planes de mejoramiento, conforme a los objetivos específicos de los procesos y su aporte a los objetivos institucionales.

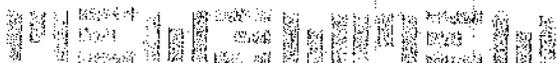
COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DE EMCALI E.I.C.E.E.S.P: El Comité de Coordinación de Control Interno debe:

-Recomendar pautas para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno, de conformidad con las normas vigentes y las características propias de EMCALI E.I.C.E.E.S.P.

-Estudiar y revisar la evaluación del Sistema de Control Interno.  
-Aprobar el plan de acción propuesto por el Equipo MECI para la implementación y fortalecimiento del Modelo.

-Aprobar el Programa Anual de Auditoría presentado por la Dirección de Control Interno o quien haga sus veces.

-Recomendar acciones de mejora para la eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema.





EMCALI EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

RESOLUCIÓN GG No. 0693

(Por medio de la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno "MECI" en EMCALI E.I.C.E. E.S.P.)

-Propender por una adecuada implementación de procedimientos de control interno para todos los riesgos significativos, independientemente de su naturaleza (operativa, de cumplimiento, financieros, fiscales).

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN: Su función principal es administrar y dirigir el proceso de diseño, archivo, implementación, fortalecimiento continuo y actualización permanente del Modelo Estándar de Control Interno - MECI de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. y actuará bajo las directrices establecidas por el Comité de Coordinación de Control Interno de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. o quien haga sus veces y el representante legal.

El directivo designado para la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo Estándar de Control Interno debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

-Orientar, dirigir y coordinar el proyecto de implementación y/o fortalecimiento continuo del Modelo de acuerdo a lo dispuesto por el Comité de Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces y el Representante Legal.

-Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el fortalecimiento continuo del Modelo en EMCALI EICES ESP.

-Informar a la alta dirección sobre la planificación y avances de la etapa implementación y fortalecimiento continuo del Modelo.

-Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECI.

-Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECI, en armonía y colaboración con los servidores de dichas áreas.

-Someter a consideración del Comité de Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces, la aprobación y seguimiento de las actividades planeadas para el fortalecimiento continuo del MECI, sugiriendo correctivos donde se requiera.

EQUIPO MECI: Lo conforman representantes de las diferentes áreas de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. con el fin que ellos puedan replicar en sus grupos de trabajo todos los aspectos del Sistema de Control Interno y cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

-Apoyar el proceso de implementación y fortalecimiento continuo del Modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección.

-Capacitar a los servidores de la entidad en el Modelo e informar los avances en el fortalecimiento continuo del mismo.

ALMA

Handwritten signature or mark.

Handwritten initials or mark.



**EMCALI** EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E. E.S.P.  
EICE - ESP

RESOLUCIÓN GG No. 0693

(Por medio de la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno "MECI" en EMCALI E.I.C.E. E.S.P.)

- Asesorar a las áreas de la entidad en la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo.
- Trabajar en coordinación con los servidores designados por las otras áreas en aquellas actividades requeridas para el fortalecimiento continuo del Modelo.
- Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas para la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.
- Realizar seguimiento a las acciones de implementación y fortalecimiento continuo e informar los resultados al representante de la dirección, para la toma de decisiones.

#### DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1537 de 2001 o aquel que lo sustituya o modifique, los principales roles que debe desempeñar la Dirección de Control Interno, dentro de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., se enmarca en los cinco tópicos a saber:

- Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional: su propósito es emitir un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales.
- Asesoría y acompañamiento: promover el mejoramiento continuo de los procesos de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. asesorando a la Alta Dirección, en la búsqueda del cumplimiento de los objetivos y los propósitos institucionales.
- Valoración del riesgo: Asesorar y capacitar a la alta dirección y a los líderes de los procesos en la metodología para su gestión, y verificará que los controles existentes sean efectivos para minimizar la probabilidad e impacto de la ocurrencia de los mismos.
- Relación con entes externos: Su propósito es facilitar el cumplimiento de las exigencias de Ley o las solicitudes formales realizadas por los entes externos.
- Fomento de la Cultura del Control: Tiene como objetivo elaborar y construir herramientas e instrumentos orientados a sensibilizar e interiorizar el ejercicio del autocontrol y la autoevaluación, como un hábito de mejoramiento personal y organizacional.

N  
R  
E

*[Handwritten signature]*

R  
K



**EMCALI** EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E. E.S.P.  
EICE - ESP

RESOLUCIÓN GG No. \_\_\_\_\_

(Por medio de la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno "MECI" en EMCALI E.I.C.E. E.S.P.)

**SERVIDORES PÚBLICOS EN GENERAL.**

Los servidores públicos de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. Son responsables por la operatividad eficiente de los procesos, actividades y tareas a su cargo, y por la supervisión continua a la eficacia de los controles integrados.

Deben desarrollar la autoevaluación permanente a los resultados de su labor como parte del cumplimiento de las metas previstas por su Área.

Deben tomar acciones que permitan realizar el ejercicio de autocontrol en sus puestos de trabajos, con el fin de detectar desviaciones que puedan entorpecer el desarrollo de sus funciones.

**ARTÍCULO 9. ÁMBITO DE APLICACIÓN:** La presente Resolución será aplicable a todas las áreas organizacionales y/o todos los procesos definidos por EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

**ARTÍCULO 10. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Santiago de Cali, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diez y seis (2016)

**CRISTINA ARANGO OLAYA**  
Gerente general de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Proyectó: Albi Luz Manrique Rincón –Coordinadora Área Funcional Desarrollo Organizacional y Calidad. ACUR  
Revisó: Adriana Cantillo López, Directora de Planeación / Carmenza Paz Gómez, Directora de Control Interno/ Patricia Cuellar Rarinos –Profesional Control de Legalidad  
Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina –Secretario General